



RESOLUCION R-N° 1569-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 DIC 2021

Expte. N° 18.075/20 C. I, II, III, IV, V y VI

VISTO el segundo llamado de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 (LPI), Resolución R-N° 787-2021, R-N° 788-2021 y Res. R. N° 837/2021, que tratan de la Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA-BLOCK "D"-FACULTAD DE INGENIERIA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

JUANCARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES SA	\$ 237.873.171,47
ECLOSA MHM S.A.	\$ 248.061.000,00
ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS	\$ 207.519.710,71
FECO SRL	\$ 254.474.982,00

QUE analizadas las ofertas y de acuerdo a la intervención de la Comisión evaluadora que obra a fs. 2380, 2381 y considerando el orden creciente de precios respetando el procedimiento establecido en los pliegos según Acta de Evaluación N° 1 se sugiere adjudicar la presente Licitación a la oferta presentada por la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT: 30-70886590-3) con domicilio en calle Pedernera N° 1396 de esta ciudad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias establecidas mediante el Pliego de Condiciones tanto Generales como Particulares que rigen la Licitación

QUE se procedió al estudio de la oferta que cotizó el precio evaluado más bajo. De ese estudio se concluye que esta oferta satisficó todos los requerimientos del pliego y que el oferente cumple con los requisitos de calificación establecidos.

QUE Dirección de Contabilidad registra imputación a fs. 1077, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL (\$ 248.061.000,00) bajo el PrAC N° 161/2021, para adjudicar la mencionada Obra.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.569, expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE a fs. 2387 y 2388 consta Nota N° 2021-119463339-APN-DGPSYE-MOP de No Objeción a la Adjudicación - LPI 01/2020 [CU-026/21] – Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D (UNSA), Salta, Prov. Salta – Préstamo CAF 8945.

QUE, por tal motivo, se deberá proseguir con la licitación en curso, según lo indicado en el Convenio de Adhesión, Anexo III, 4.33 Adjudicación "La adjudicación deberá instrumentarse con el correspondiente acto administrativo emanado del funcionario competente y ser notificada fehacientemente por la Universidad al adjudicatario y los demás oferentes".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.075/20 C. I, II, III, IV, V y VI

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas JUAN CARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., ECLOSA MHM y FECO S.R.L., por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70886590-3, con domicilio en calle Pedernera 1.396 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA-BLOCK "D"- FACULTAD DE INGENIERIA, de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71) en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71), en las siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- A.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4º: Desafectar la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 40.541.289,29), diferencia sobrante de acuerdo al presupuesto oficial.

ARTICULO 5º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 6º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas Empresas JUAN CARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., ECLOSA MHM y FECO S.R.L.

ARTICULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, asus efectos, archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1569-2021